



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

**4355**

*Aprobación y cobro del padrón de arbitrios de 2016 (recogida basuras, tratamiento residuos, vados y cementerio)*

Una vez aprobado por la Alcaldía los padrones por tasas de recogida de basuras, tratamiento de residuos urbanos, cementerio y vados del año 2016, y de acuerdo con el que se establece en la actual legislación, se expone al público por un plazo de 20 días, a las oficinas del Ayuntamiento, y se notifica a los señores contribuyentes incluidos que contra las liquidaciones respectivas se podrá presentar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición ante el alcalde, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir de la finalización de la exposición pública.

El periodo de cobro en voluntaria será del 29 de Abril de 2016 hasta el 16 de Agosto de 2016.

Acabado el plazo, se procederá al cobro por vía ejecutiva con un recargo del 20%.

Es Mercadal, a 20 de Abril de 2016

**El Alcalde**

Francesc X. Ametller Pons

